

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

2438 *Resolución de concesión de ayudas 8/2026 al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 6 de febrero de 2024 por la que se convocan ayudas a los deportistas, a los clubes deportivos y a las federaciones deportivas de las Islas Baleares para facilitarles el transporte del material deportivo entre las islas de la Comunidad Autónoma, en la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 21, del 13/02/2024)*

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles el transporte del material deportivo entre las islas de la Comunidad Autónoma, en la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los siguientes aspectos:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes en plazo y forma y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por cada beneficiario, y que hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2025, prorrogados para el año 2026.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la consejera de Asuntos sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).



3. El apartado 5.5 de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 6 de febrero de 2024 (BOIB núm. 21, del 13/02/2024) dispone que la resolución expresa de la consellera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de la subvención. La resolución colectiva debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el plazo de seis meses desde la finalización del periodo de presentación de las solicitudes.
4. La Orden 39/2025, de 23 de diciembre, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se desarrollan las particularidades presupuestarias y contables que deben regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2026 (BOIB núm. 173, de 30 de diciembre).
5. La propuesta de resolución de concesión de las subvenciones del director general de Deportes de fecha 16 de febrero de 2026.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención, para facilitarles el transporte del material deportivo entre las islas de la Comunidad Autónoma, en la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 de esta resolución, por el importe individual indicado.
2. Autorizar y disponer el gasto a favor de los beneficiarios que figuran en el anexo 1 de esta resolución, por el importe individual indicado con cargo a la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2025, prorrogados para el año 2026.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de marzo de 2026)

El director general

Joan Antoni Ramonell Miralles
(Por Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023))



ANEXO 1
BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº Exp	Solicitante	CIF	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Importe concedido
ME/2023-2027/243	Club Náutico San Antonio Abad	G07088040	vela	Campeonato Balears Ilca4	02-10-25	518,00 €	518,00 €
ME/2023-2027/244	Club hípic Equiesport	G57835175	hípica	Camp. España De Menores Vejer De La Frontera	25-09-25	800,00 €	250,00 €
ME/2023-2027/245	Club Nautico San Antonio Abad	G07088040	piragüismo	Copa Balear de Otoño	11-10-25	515,50 €	515,50 €
ME/2023-2027/246	Club Hípic d'Alaior	G07608292	hípica	Camp. España De Menores Vejer De La Frontera	25-09-25	1.573,00 €	302,50 €
ME/2023-2027/248	Club Marítimo de Mahón	G07043987	piragüismo	Copa Balear de Otoño	11-10-25	400,00 €	265,00 €
ME/2023-2027/249	Federació Balear de Piragüisme	G07258593	piragüismo	Copa Balear de Otoño	11-10-25	443,51 €	443,51 €
ME/2023-2027/250	Club Nautico San Antonio Abad	G07088040	vela	Copa Federación IB	06-11-25	346,00 €	346,00 €
ME/2023-2027/251	Club Nàutic s'Arenal	G07062292	vela	Copa Federación Tecnho-Iqfoil 2025	14-11-25	1.455,67 €	800,00 €
ME/2023-2027/252	Club Nautico San Antonio Abad	G07088040	vela	Copa Federación IB	20-11-25	514,00 €	514,00 €
ME/2023-2027/253	Club Nàutic s'Arenal	G07062292	vela	Copa Federación IB Optimist	20-11-25	466,00 €	466,00 €
ME/2023-2027/254	Federació Balear de Piragüisme	G07258593	piragüismo	3a copa balear cayac de mar	13-12-25	724,05 €	724,05 €
ME/2023-2027/255	Club Nautico San Antonio Abad	G07088040	vela	Trofeo Ciudad de Palma	04-12-25	236,00 €	236,00 €
ME/2023-2027/256	Federació Balear de Columbofilia	G07172174	colombofilia	Campeonato IB Eivissa	04-12-25	807,75 €	800,00 €
ME/2023-2027/257	Federació Balear de Columbofilia	G07172174	colombofilia	Campeonato IB Eivissa	10-12-25	807,75 €	800,00 €
ME/2023-2027/258	Federació Balear de Columbofilia	G07172174	colombofilia	Campeonato IB Eivissa	22-12-25	807,75 €	800,00 €
ME/2023-2027/259	Club Nautico San Antonio Abad	G07088040	piragüismo	2a Copa Balear Cayac de mar	13-12-25	368,50 €	368,50 €
ME/2023-2027/260	Federació Balear de Columbofilia	G07172174	colombofilia	Campeonato IB Eivissa	30-12-25	425,23 €	425,23 €
ME/2023-2027/261	Federació Balear de Piragüisme	G07258593	piragüismo	Copa Balear de invierno en Alcúdia	10-01-26	772,47 €	772,47 €
ME/2023-2027/262	Club Colombòfil Missatger Eivissa	G07289572	colombofilia	Concurso regional Ct. Super Velocidad	12-01-26	622,11 €	622,11 €
ME/2023-2027/263	Club Colombòfil Missatger Eivissa	G07289572	colombofilia	Concurso regional Ct. Super Velocidad	15-01-26	622,11 €	622,11 €
ME/2023-2027/264	Club Colombofilia La Mensajera Mahonesa	G07160005	colombofilia	Campeonato regional Inter islas-Cala Ratjada	11-01-26	320,65 €	320,65 €
ME/2023-2027/265	Club Colombofilia La Mensajera Mahonesa	G07160005	colombofilia	Campeonato regional Inter islas-Inca	16-01-26	320,65 €	320,65 €
ME/2023-2027/266	Club Colombofilia La Mensajera Mahonesa	G07160005	colombofilia	Campeonato regional Inter islas-Inca	23-01-26	320,65 €	320,65 €
ME/2023-2027/267	Club Colombòfil Missatger Eivissa	G07289572	colombofilia	Concurso regional Ct. Super Velocidad	23-01-26	622,11 €	622,11 €
ME/2023-2027/268	Club Grup de Mallorca	G57460446	colombofilia	Campeonato Islas Baleares de velocidad en Ibiza	14-01-26	1.879,60 €	800,00 €
ME/2023-2027/269	Club Grup de Mallorca	G57460446	colombofilia	Campeonato Islas Baleares de velocidad en Ibiza	23-01-26	1.827,00 €	800,00 €



Nº Exp	Solicitante	CIF	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Importe concedido
ME/2023-2027/272	Club Grup de Mallorca	G57460446	colombofilia	Campeonato Islas Baleares de velocidad en Ibiza	30-01-26	3.256,60 €	800,00 €
ME/2023-2027/273	Club Colombòfil Missatger Eivissa	G07289572	colombofilia	Concurso regional Ct. Super Velocidad	30-01-26	622,11 €	622,11 €
ME/2023-2027/274	Club Colombòfil Missatger Eivissa	G07289572	colombofilia	Concurso regional Ct. Super Velocidad	03-02-26	622,11 €	622,11 €

